

treinta y dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos
 Tomas Lareo =

Se leyeron por segunda vez el dictamen y voto particular que
 anteceden.

Abierta discusión sobre el voto particular dijo

El Sr. Super Jullá: que debía desecharse el voto particular inserto
 por el Sr. Lareo, tanto más cuanto que sin duda por falta de varas, lega-
 los ni aun en autor se había tomado la molestia de venir a defenderlo.

No habiendo ningún Sr. Concejel que quisiera defender o
 impugnar el voto particular del Sr. Lareo anteriormente inserto, se puso
 a votación siendo desechado por unanimidad.

Abierta discusión sobre el dictamen de la mayoría de la
 Comisión de obras proponiendo se conceda a D. Juan García Navarro
 autorización para sacar el agua de uno de los caños de la fuente de la
 plaza de Armas, y tanto una cañería desde dicha fuente hasta la
 casa número ocho de la propia plaza.

El Sr. Super Jullá apoyó brevemente dicho dictamen,
 y suplicó a la Corporación se sirviera aprobarlo.

El Sr. Concejel Golpe dijo que como individuo de la Comisión
 de obras hubiera inserto el dictamen que se discute, sintiendo que por
 ocupaciones, le hubieran impedido asistir a las sesiones de la Comi-
 sión cuando se discutía; pero que tendría mucho gusto en votar a favor
 por de estricta justicia y no causarse absolutamente perjuicio a nadie
 con la concesión que la Comisión propone que se haga a D. Juan
 García Navarro.

El Sr. Concejel Carrancho como individuo

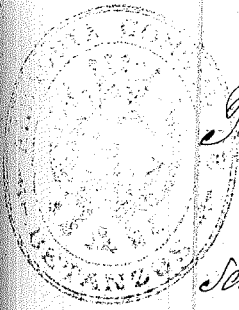
de la propia Comisión manifestos en completa conformidad, como ex-
puesto por el Sr. Correal Galpe, y como el Sr. Presidente por haber auto-
rizado al Sr. Garcia Navarro para tomar la cámara que ha de conducir
el agua a la casa de sus propiedades, sin que previamente se le concediera
por el Ayuntamiento, cuando asien validos por todos que autor de ahora
no había informado la Comisión de obras a que pertenecía, y por
consequente no era posible que el Ayuntamiento acordase sin que di-
cha Comisión hubiera informado.

El Sr. Presidente dijo que había autorizado al Señor
Garcia Navarro para tomar la cámara hasta su casa número ochos
de la plaza de Armas, en supuesto equisado de que existía la
concepción, pero así se lo había manifestado dicho Sr. y otros compañeros.

No habiendo quien quisiera usar de la palabra, se
puso a votación dicho dictamen siendo aprobado por unanimidad,
quedando en consecuencia autorizado Don Juan Garcia Navarro para
tomar agua de uno de los caños de la fuente de la plaza de Armas y
derramarla en las horas de la noche, y conduirla, por medio de una
manga que se oclufará o ajustará en una cámara de lierno o
plomo, a la casa número ochos de la plaza de Armas.

También se dio cuenta de un recurso de obra que con-
tra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en vista del provi-
simo pasado mes de Septiembre impugnado o suspendido por segunda vez
la ejecución de las obras de obra del patio del Cuartel de Melicior,
acompañando al efecto el correspondiente escrito para el Sr. Goberna-
dor Civil de esta Provincia.

Y la Corporación autorada por unanimidad acordó admi-
tir el recurso interpuesto por D. Antonio Ballo Navas en virtud
del provi-
simo pasado mes de Septiembre, y en consecuencia que con el aspa-
riente del concepto se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la



Provincia para la resolución que corresponda.

En este momento entraron en el salón de sesiones los señores Sanchez Bonchans y Menéndez Leizaola.

Previo la sesión del Sr. Presidente salió del local el Sr. Gerardo Almona.

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio formado por la Comisión permanente de Hacienda para el corriente año económico de mil ochocientos noventa y ocho e noventa y nueve, cuyo gasto ascienden a noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos, ochenta y ocho centimos, con exclusión de diez mil doscientos setenta y nueve pesos, dieciséis centimos, que imputa el oficial de la Cárcel del partido; y a igual suma y con igual exclusión por el mismo motivo el de ingresos.

Y la Corporación autorada por unanimidad acordó aprobarlo; que tan luego transcurran los quince días por los cuales ha de estar expuesto al público, que se remita a la aprobación de la Junta Municipal, y luego al Sr. Gobernador Civil para su sanción.

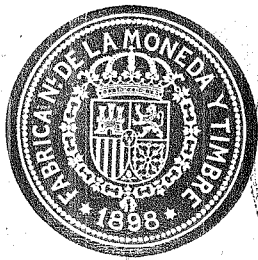
Así bien se dio cuenta de una comunicación del señor primer Teniente de la Guardia Civil de esta Ciudad de don del actual, en la cual manifiesta que el número de individuos de que consta el puesto de la fuerza en esta Ciudad será de ocho, y que la casa en que se alojara ha de tener ocho habitaciones para individuos casados, incluyendo la de un Comandante de puesto, compuesto, la de este de sala, dos alcobas, habitación para despacho y cocina independiente. Las de la parte de Guardia de sala y dos alcobas con cocinas a ser posible también independiente, sala de armas capaz de poder habitar en ella tres individuos solteros y contiguo a este habitación para el cuartel de puestos, cuadra para tres caballos con ponederos y retrete o lugar adecuado; requiriendo así bien que es urgente la contratación por tener que dejar el día seis del presente Noviembre según contrato, y que se no tener otros inste-

larse para la fecha indicada, se retirara de esta Ciudad dichos papeles segun esta prevenido por circular de la Direccion Gral. del Instituto de Obras de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Y la Corporacion enterada por unanimidad acordó que dicha comision para ir a la Comision de Hacienda, a fin de que asociados del Sr. Presidente proponga la resolucion que convenga oportuna.

Tambien se dio cuenta de una instancia suscita en veintidós de Septiembre p[er] D. Francisco Mellis y Aroz de esta vecindad y contratista de las obras de la carretera o rampa que de la carretera de General va a la finca del veintidós de la parroquia de Villorós, en la que se supone que no obstante haber contratado la ejecucion de dichas obras el Ayuntamiento no consiguió en el ultimo presupuesto la suma necesaria para satisfacerlas; y que teniendo entendido que en la actualidad esta ocupado de la formacion del ordinario respectivo al corriente año economico, suplico se consiguiera en él la cantidad necesaria para satisfacer la parte proporcional que con arreglo a las mencionadas contrata le corresponde, asi como las de las obras adicionales por el mismo Ayuntamiento acordadas.

Y la Corporacion enterada, teniendo en consideracion que en el proyecto de presupuesto ordinario formado para el actual año, se han agotado todos los recursos ordinarios y extraordinarios asi que le fuere posible al Ayuntamiento conseguir cantidad alguna para satisfacer la parte proporcional que corresponde por las obras en ejecucion del camino vecinal que de esta Ciudad va a la finca del veintidós en la parroquia de San Salvador de Villorós; y considerando que segun la condicion tercera del pliego de condiciones economicas que sirvió de base para la subasta la parte que al Ayuntamiento corresponde satisfacer por dichas obras ha de conseguirse en sus presupuestos ordinarios cuando el estado de sus fondos lo permitiera.



N. 0.350.628

ciento treinta y cuatro.

pagándose en seis anualidades, sin que el contratista tenga por ella derecho a exigir a la Corporación Municipal intereses de demora en cualquiera que sea el tiempo que se tarde en hacer dicha consignación por lo cual la reclamación es a todas luces improcedente, por unanimidad se acordó desestimar la reclamación del D. Francisco e Melles e Aroz, y que en el acto de la notificación se le haga saber que se abstenga de formular pretensiones de igual naturaleza, pudiendo en adelante reproducir otra igual a la que motivó esta resolución cuando le cuente de una manera cierta que el Ayuntamiento cuente con recursos suficientes para hacer la consignación.

Se dio cuenta de un informe de la comisión de Gobierno interior proponiendo la aprobación y pago de la cuenta rendida por Don Honorio Paradola que asciende a nueve pesetas veinticinco céntimos, importe de varias reparaciones ejecutadas en el uniforme del jefe de la Guardia municipal y de la que se dio cuenta en sesión de veinte de Julio último.

Y la Corporación autorizada por unanimidad acordó aprobar dicho informe y en consecuencia que se satisfaga al D. Honorio Paradola las nueve pesetas veinticinco céntimos que se cuenta de dicho, a cuyo fin se acordó a su favor por el S.º y Alcalde el condonante libre cuanto con cargo al capítulo segundo artículo tercero del presupuesto municipal de gastos del presente año a que corresponde.

Se dio cuenta y la Corporación por unanimidad acordó pasar a informe de la comisión de obras la rendida por D. José Corrales de esta veintidós, importante treinta y cinco pesetas diez céntimos.

a' que ascendieron los reparaciones practicadas en la escuela de niños de San Francisco.

Por último; así ha sido cuenta y la Corporación por unanimidad acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta rendida por D. Manuel García Manso como encargado por la Junta Municipal del Censo, de los gastos ocasionados en los trabajos censales que con arreglo a lo dispuesto en la instrucción dictada al efecto para el empadronamiento de todos los habitantes de este Distrito se verificaron en la noche del treinta y uno de Diciembre último, los cuales gastos según dicha cuenta ascendieron a mil trescientos pesetas.

Y no comprendiéndose ningún otro asunto la convocatoria de este día, el Sr. Presidente levantó la sesión, en prueba de lo cual se otorgó la presente acta que firma S. S. S. y yo Secretario certifica //

J. M. Lirio Arague

Pedro Maristany

Joaquín P. Ruiz

Engenio Corral

Pre R. Sánchez

Manuel López

Antonio Bregallo

José Hermosillo

Manuel Lario Are

Certificación

No el infrascrito Secretario del Ayuntamiento

ciento treinta y cinco.

Ayuntamiento certifica, que en el día de hoy, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, por no haber concurrido ninguno de los Concejales del mismo. Y para que conste, se pide la presente por el visto bueno del Sr. Alcalde accidental en Petenun, a diez de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho =

Manuel Santos Mes

N.º B.

El Alcalde accid.º

J. P. Sarramague

Sesión supletoria de 12 de Octubre del 898.

Ses

Sarramague Etchard. ^{Pr}
Loper Bolla.
Sancho Concheiro
Maritany Lora

En la ciudad de Petenun, a doce de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho: A las horas designadas y en virtud de las citaciones practicadas, con la solemnidad de la ley municipal, se constituyó un Ayuntamiento

en la sala de sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Pedro Sarramague Etchard, con asistencia de los Sres. Concejales, que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto al día señalado por no haber concurrido número legal de Sres. Concejales.

Se hace constar que no han asistido a la sesión ni por haber excusado a pesar de haber sido citados, los Sres. Garcia Navarria, Coronado, Comal Galpe, Bugello Carancho, Naldorrama etnia, Gemade Alonso y Prieto Blasco.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dio lectura al

acto de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta de una orden de la Corporación de Hacienda de esta Provincia en fecha tres del actual mes, inserta en el Boletín Oficial número ciento veintiseis, de este propio mes, en la cual se ordena a los Ayuntamientos de esta Provincia representados por sus respectivos señores Alcaldes a percibir el importe del uno y tres cuarenta por ciento por la expedición de cédulas personales y formación del padrón correspondiente al presupuesto de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, y que para cobrar dicho importe debe presentarse certificación del acuerdo del Ayuntamiento en cuyo requisito no puede pagarse.

Y la Corporación anterior por unanimidad acordó conferir poder especial y tan cumplido como a derecho se requiera a D. Larramendi Martner y H.º socios de la Comuna para que procedan a cobrar de la Corporación de Hacienda de la Provincia el uno y tres cuarenta por ciento que corresponde a este Ayuntamiento por presupuesto de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, al efecto de los correspondientes recibos.

También se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó pasar a la Comisión de Hacienda para informe la cuenta rendida por D. José Aguilera y Marañón de esta vecindad, importante ciento noventa y una pesetas, diez y cinco céntimos, a que ascendieron los impuestos, sellos de todo clase, y papel de venta que se les expidió y repartimientos de la contribución territorial formada para el corriente año económico.

Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria de este día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose lo oportuno de este acto, que firma S. S. y yo el Secretario certifico.

J. M. Larramendi Martner y H.º

D. Larramendi Martner y H.º

Pedro Maristany

Jesualdo P. Fitea

Juan Bravo

Juan López

Antonio Bugallo

Manuel Fontes

Mis



Certifico yo el infrascrito Secretario del
Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de que
no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este
dia por no concurrir numero legal de Seño-
res Concejales para tomar acuerdo. Y para
que esperte actuando la presente con el visto
bueno del Sr. Alcalde en Betanros a
diez y siete de Octubre de mil ochocientos no-
venta y ocho

Manuel Lantoro bes

[Signature]

q.to Bno
El Alcalde accid.º

[Signature]

Sesion supletoria celebrada el dia
19. de Octubre de 1898.

- Señores Don
- Valderrama Arias P.^{te} accid.º
- Bugallo Laramelo
- Cespio Tomé
- Corral Golpe
- Maristany Lira
- Nieites Blanco
- Sanchez Concheiro
- Lopez Tolla

En la ciudad de Betanros a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho. En virtud de convocatoria especial librada por fecha de ayer en la forma prevenida por el artículo ciento cuatro de la siguiente ley municipal

el artículo ciento cuatro de la siguiente ley municipal

real, a la hora designada se constituyeron en la sala capitular de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental don José Valderama Arias, los demás Señores Concejales del Abante Ayuntamiento de esta ciudad que con el mismo se designan al margen, con el fin de celebrar sesion supletoria de la ordinaria que por los motivos que refiere la precedente certificación no ha podido verificarse el día diez y siete del actual; y abierta aquella por el Señor Presidente accidental.

Se dio lectura y por unanimidad fue aprobada el acta de la última sesion que antecede.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion de la Comision provincial mixta de Reclutamiento de fecha diez y siete de los corrientes participando que por Real Orden de siete de este propio mes, referenciada a la misma por el Ministerio de la Gobernacion, se confirma el fallo por ella dictado declarandolo soloable a Pedro Juan Vilalba, numero cincuenta y tres del actualemplaro por este distrito;

A la Corporacion por unanimidad se le declara enterada de dicha comunicacion y que se notifique al interesado, remitiendole luego certificacion en relacion de la diligencia que lo acredite a la referida Comision mixta, segun por la misma se previene en el mencionado escrito.

Previo la sesion del Señor Presidente el Señor Conal Gualpe expuso: que de los diez y seis concejales de que con arreglo al articulo treinta y cinco de la vigente ley municipal

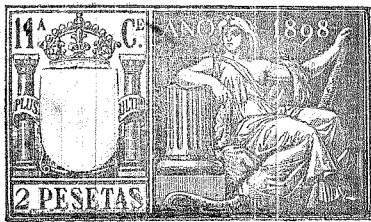
debe revocarse la revocacion de este Ayuntamiento, los cuales diez y seis Concejales fueron elegidos en las dos elecciones ordinarias al efecto celebradas ultimamente, no tiene conocimiento de que en ella haya ocurrido mas vacantes que las de los sindicados Señores Pinedo Super y Espinosa Hidalgo, no obstante lo qual ha observado con firmeza respuesta que en la convocatoria circulada para esta reunion se omitio, y por consiguiente dejó de citarse, a los Señores Andres Ferrero, Martin Lopez, Juan Jimeno y Simara que estubieron, razón por la qual debiendo saber y suplico al Señor Presidente se dignase exponer las razones que motivaron dicha omision.

El Señor Presidente dijo: que le sustentava muy bien la pregunta del Señor Corral Golpe, sobre todo en lo referente a los Señores Andres Ferrero y Martin Lopez, por que publico y notorio es, y del libro de actas de las reuniones de la Corporacion y de otros antecedentes existentes en su archivo consta, y seguramente no ignora el Señor Corral, que los sindicados Señores han dejado de ejercer sus respectivas funciones de Concejales y Alcaldes por haber sido suspendidos en estos cargos a virtud de auto dictado por el Señor Jefe de instruccion de este partido en sumario contra ellos seguido por usurpacion de funciones, segun los mismos participaron por medio de oficios a la Alcaldia en veintinueve de Mayo ultimo y ademas el Señor Co-

Comandante civil de la provincia y claro está que mientras dicha suspensión no les sea revocada por autoridad competente, y de ella no tenga conocimiento el Ayuntamiento o la Alcaldía, no se puede convocar a tales Concejales para ningún acto en que deba intervenir o conocer la Corporación municipal. Que los Señores Carlos Janeiro y Simónaque Esteban tuvieron necesidad de ausentarse del pueblo por breves días para asuntos propios, según comunicaciones de los mismos de los 7 y diez y seis del actual respectivamente, razón por la cual, y mediante no haber llegado a su conocimiento que hubieran regresado al pueblo dejó de incluirse en la convocatoria para esta sesión; y que con estas explicaciones cree dejar cumplidamente satisfechos los deseos del Señor Conde Golpe.

Este manifestó al Señor Presidente su agradecimiento por haberse servido decirle a su ruego; y que en vista de sus amplísimas explicaciones nada absolutamente tenía que objetar, limitándose solo a hacer constar que ignoraba continuar aun suspenso a los señores de Concejales y Alcaldes los Señores Andrés Lorenzo y Muñoz López, pues tenía entendido que fueron abueltos en dicho sumario.

Nada cuenta de un informe emitido con fecha catorce de los corrientes por la Comisión permanente de alumbrado, propo-



Ciento treinta y ocho
N. 0.157.470

siendo la aprobación de una cuenta impor-
tante trescientos cincuenta y cuatro pesetas
veinte centimos a que ascendieron los gastos
ocasionados con motivo de la instalación
del alumbrado eléctrico en esta zona Corri-
torial y sus dependencias, la cual cuenta
fue sometida ya a la deliberación del Ayun-
tamiento en sesión de once de Mayo últi-
mo;

La Corporación acordó que quede so-
bre la mesa hasta la inmediata sesión.

Seguidamente se dio en su día cuenta
de un informe emitido por la Comisión
permanente de Hacienda y presupuestos
con fecha diez del actual proponiendo la
aprobación de la cuenta de gastos por todos
conceptos ocasionados con motivo de la for-
mación del censo general de población
verificado en este término municipal la no-
che del treinta y uno de diciembre último,
revisada por don Manuel García Navarro
de esta Ciudad;

El Ayuntamiento, de conformidad
con el referido dictamen, por unanimidad
acordó aprobar la presentada cuenta y que
las mil trescientas pesetas a que asciende
se satisfagan al don Manuel García
Navarro, a cuyo fin se expida a favor del
mismo por el Tenor Alcalde el corres-

pendiente libramiento con cargo al capi-
tulo noveno Cento diez y seis del pre-
sente municipal del ejercicio como
unico ultimo a que corresponde el gasto.

Tambien se dio cuenta de una suscrita
en el dia de ayer por don Francisco Mellis
Arias de esta vecindad, importante ciento
cuarenta y una pesetas sesenta y dos centi-
mos a que se considera acreedor por razon
del aumento de obras ejecutadas de orden de
la Comision permanente de "Via y obras" de
esta Corporacion municipal en la Plaza tin-
glada de la pescaderia de esta Ciudad, ade-
mas de las que fueron objeto de contrata, con-
sistentes dichos aumentos en quince metros
cincuenta centimetros cuadrados de suelo
en el frente y costado del alero en la arma-
zon del citado tinglado; en hacer de nuevo
la puerta lateral, madera de castano, del
propio tinglado, con vigueras, estructura
y reconformacion de la fallera; en quarne-
lar los marcos de las dos puertas y en con-
struir dos banquetas con ariento doble y res-
paldo, con pies de castano y tabla de pino,
para los puestos de pescados;

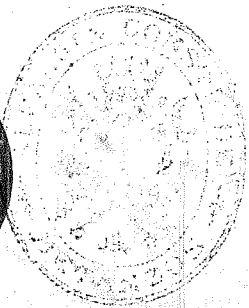
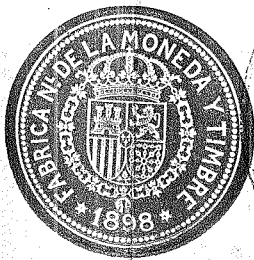
Y la Corporacion entendida, teniendo en con-
sideracion que para la realizacion de las obras
que motivaron los indicados aumentos fue pre-
viamente autorizada por la misma la men-
cionada Comision de su seno en sesion de siete
de Febrero ultimo; oidos y habiendo mani-
festado in-von en el voto los señores
Cuerpo Lome, Bugallo Carabuelo, Corral Col.

pe y M. Quintana Liria, individuos de la repetida Comisión de "Vía y obras" que nada absolutamente tenían que objetar a la relación nada cuenta, antes bien la encuentran conforme con lo por ellos convenido con el interesado y con las obras ejecutadas, las cuales lo fueron antes de treinta de Junio último; por una moción acordada a aprobarla, y en consecuencia que se certifique su importe al interesado don Francisco Mellis Torres; mas como en el presupuesto municipal del próximo periodo ejercicio económico, a que corresponde el gasto, y del crédito consignado en su capítulo y artículo sexto, para subvenir a dichas obras no existen disponibles mas que treinta y cinco pesetas, así bien acuerda que las veinte seis pesetas sesenta y dos céntimos restantes al completo de la mencionada cuenta se paguen al interesado con cargo al capítulo once de imprevistos del repetido presupuesto.

También se dio cuenta de una comunicación del Señor Coronel del segundo Regimiento del cuerpo de Infantería de marina de fecha seis de los corrientes, remitiendo con ella un ejemplar de una composición en forma de Perroville titulada "Patia y toros" escrita por el mismo director de dicho Regimiento, y proponiendo la adquisición del indicado ejemplar o partitura, cuyo costo es de quince pesetas, con destino a la banda de música municipal de este pueblo; pero que como se trata de un costo

puramente benéfico, toda vez es la voluntad del autor de la precitada composición que el producto de la venta de ejemplares (recepto los quintos de edición) ingresen; la mitad en la caja de la benéfica asociación de la Cruz Roja y lo restante en la suscripción abierta para los soldados enfermos y heridos que regresen de las guerras de Cuba y Filipinas, queda a la libre y voluntaria de esta Corporación municipal, enviar la cantidad que estime conveniente, aunque sea inferior a la del precio fijado; y que si los fondos de la municipalidad no permitieran extraer alguna cantidad para dicho objeto, puede acordarse de todos modos con el ejemplar, pues que su autor considerará un honor el que la banda de música de este municipio ejecute la referida composición;

Y el Ayuntamiento perfectamente enterado, por unanimidad acordó aceptar el precitado ejemplar o partitura, que debe inmediatamente entregarse al director de la escuela y banda de música municipal a fin de que procure sea por esta ejecutada a la mayor brevedad; que el Sr. Alcalde signifique al meritado Sr. Coronel, por medio de atento oficio, para que él se digne hacerle al autor de dicha composición, el agradecimiento de esta Corporación por las buenas voluntades que tiene a bien dedicar



N. 0.157.471

ciento cuarenta

a la banda municipal, la cual, puede estar
cierto, tendrá gran satisfaccion en ejecutar aque-
lla, y que dados los nobles y levantados pro-
positos del músico-director del Regimiento
de su digno mando, al dedicar los produ-
tos de su obra a fines tan benéficos como los
anteriormente expresados, siente mucho el
Ayuntamiento que el estado de sus fondos
no le permita satisfacer por la tan repetida par-
titura mas que las mencionadas quince pesetas,
suma que el Sr. Alcalde debe girar imme-
diatamente a favor del mencionado Señor Cro-
nel por cuenta del crédito consignado en el Capí-
tulo cuarto artículo sétimo del presupuesto
municipal formado para el ejercicio venien-
te veniente.

Así mismo se dio cuenta de una instancia
suscrita con fecha de ayer por Victorio Garcia
y otros vecinos del lugar del Pimiento de la pa-
rroquia de San Martín de Buebo, en su-
plica de que el Ayuntamiento se sirva ocu-
par los terrenos comunales para el arriego
y conservación de los caminos que desde la ca-
rretera de Castilla, en el lugar del Rey, conducen
hasta el indicado del Pimiento, mediante ha-
berse todos ellos inutilizado por motivo de las
torrenciales lluvias que han caído estos días,
hasta el extremo de haberse inundado las casas
de los comuneros.

Ala Corporacion anteriorada, por unan-

unidades, acordó que la mencionada instancia
pase a la Comisión permanente de Vías y
obras de su seno al fin de que, previa inspec-
ción de los terrenos a que aquella alude, y au-
diéndose para ella de un leuatero o practico,
si lo cree oportuno, informe lo que considere
mas conveniente en orden a la pretension de
los interesados que la suscitan.

Habiéndose manifestado por el Señor Pre-
sidente que por Manuel Poma Jaralado
de esta vecindad se le propuso la venta y ad-
quisición, por la cantidad de veinte fanegas,
del fruto pendiente en los castaños existentes
en la plaza del Galvinoel, campo de la finca
del ganado vacuno de este pueblo, propo-
sición que considerava conveniente aceptarse
en este auto el Ayuntamiento, toda vez si la
venta de dicho fruto se sujeta a las formal-
dades de subasta, cuando esta se rebbe habia
desaparecido la mayor parte de aquel, por
que no obstante la vigilancia que ejercen los
individuos de la Guardia municipal y Ron-
da de serenos, y los empleados de policía urba-
na, no es posible evitar que los chiguillos se
aprovechen de él ya subiendo ya tirando
piedras o palos a los castaños, a los cuales
perjudican tambien grandemente;

La Corporación tomando en cuenta
las razones expuestas por el Señor Presiden-
te, y de conformidad con lo por el mismo
propuesto, por unanimidad acordó acep-
tar la proposición del Manuel Poma Ja-
ralado y en consecuencia adjudicarle la
venta de los castaños pendientes en los arboles



existentes en dicha plaza del Valdovinos con la condicion de que sea de su cuenta la recogida de las mismas y de que al exceder de la hora de modo que cause el menor perjuicio posible al poblado

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Teniente Jefe instructor de la Guardia civil de esta Ciudad, de fecha diez y siete del actual en la que manifiesta que habiendo sido despedido de la casa cuartel que actualmente ocupa la fuerza del punto de este pueblo, desea que esta municipalidad, demostrando una vez mas sus simpatias al cuerpo de la Guardia civil, proporcione los medios que en todo e interes le sea posible para proporcionar gratis un nuevo alojamiento a dicha fuerza dentro de las condiciones fijadas en anuncio publicado en el dia de ayer, en la seguridad de que tanto el Sr. Jefe instructor como el Sr. Teniente Jefe instructor como se menciona en nombre del cual anticipa el testimonio de su mas sincera gratitud; y termina rogando se le participe el resultado a la mayor brevedad posible a fin de que surta los efectos prevenidos en el expediente que con tal motivo se halla instruyendo. Por el anuncio de referencia invita a los dueños de casas que reúnan condiciones de defensa, independencia, seguridad y demas que estan prevenidas y desean alquilarlas para cuartel del punto de la Guardia civil de esta Ciudad, presenten por escrito sus proposiciones en el